

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| | |
|------------------------------|-------------------|
| V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ | 828.350,00 |
| TOTAL | 828.350,00 |

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 2021-00682 |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65790f20cdc4af90653068470f956dec5e16a317977b3e83e89cbf3d7d35834d

Documento generado en 28/09/2021 06:38:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**